

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un/a **DIGITALIZADOR DE DOCUMENTOS EN BIBLIOTECA**, al amparo del programa a Activa-T Joven, convocado por Resolución n.º 2026000268, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, rigiéndose por las bases generales aprobadas por Resolución n.º 2026003643, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 14 de mayo de 2026, para la celebración de la entrevista, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA:

Conforme a lo establecido en la base 7.B) de la convocatoria, que determina que la calificación de la entrevista se determinará hallado la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, con un máximo de 2 puntos, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

DIGITALIZADOR DE DOCUMENTOS EN BIBLIOTECAS (01-2026-9865)	
APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
Gutiérrez Ramos, Francisco Daniel	1,0
Ruiz Torreblanca, Paula	0,5

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “*La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular*”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a la persona candidata admitida:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN		
	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
Gutiérrez Ramos, Francisco Daniel	1,20	1,00	2,20
Ruiz Torreblanca, Paula	0,00	0,50	0,50

TERCERO. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo anterior se eleva propuesta de contratación laboral temporal como **DIGITALIZADOR DE DOCUMENTOS EN BIBLIOTECAS** al amparo del programa Activa-T Joven, a favor del candidato Gutiérrez Ramos, Francisco Daniel, por ser el candidato que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde o concejal delegado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presidenta del órgano de selección,